



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 2015 - 00232– 00
Asunto : Suspende proceso.

Armenia, 04 marzo 2021.

Se presentó escrito allegado por el ejecutado John James Berrío:
En el que presenta oficio expedido por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fundasolco que aceptó la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por John James Berrío con c.c. 11.316.760 (pág. 275-276 doc. 18).

De tal manera y conforme al artículo numeral 1° art 545 del CGP, se procede a suspender el trámite de este proceso.

En tal virtud el remate programado para realizarlo el 05 de marzo de 2021 no se llevará a cabo.

Realizado el control de legalidad, según el inciso 2° del artículo 548 del CGP, se observa que no hay actuación alguna para dejar sin efecto, que se haya promovido con posterioridad a la aceptación del inicio de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.
/Ljrp

Se notifica por estado el 05 de marzo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

242ae5a32fc518562d15307393813da5e4ce5887bef5bffe565e9f1d0d67e679

Documento generado en 04/03/2021 02:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>